REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE

RAD. No.765204003007-2018-0526-00 EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).-

Como quiera que el demandado JOHN SMITH ROJAS LARA, fue debidamente emplazado, es procedente designarle curador Ad-Litem. De conformidad a lo expuesto, el despacho,

DISPONE:

DESÍGNESE al abogado JOSE RICARDO FLOR HERRERA, como curador Ad - Litem del demandado JOHN SMITH ROJAS LARA. Envíese al correo floricardo14@gmail.com copia de este auto al citado profesional. Se le advierte que su designación es forzosa, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ.

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Dte SUMOTO S.A. Ddo. JOHN SMITH ROJAS LARA

> JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE SECRETARÍA

> Palmira (Valle) 2 9 JUN 2021.
>
> Notificado por anotación en **ESTADO No**.
>
> OCC de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ SECRETARIO.